

Este informe recoge la opinión colectiva de un grupo internacional de especialistas y no representa necesariamente el criterio ni la política de la Organización Mundial de la Salud.

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

SERIE DE INFORMES TECNICOS

Nº 150

**EL ACUERDO DE BRUSELAS DE 1924
RELATIVO A LAS FACILIDADES
QUE HAN DE DARSE A LOS MARINOS MERCANTES
PARA EL TRATAMIENTO
DE LAS ENFERMEDADES VENEREAS**

Informe de un Grupo de Estudio

	Página
1. La salud y las condiciones de vida del marino	3
2. El Acuerdo de Bruselas de 1924	4
3. Oportunidad de plantear con más amplitud el problema internacional de la sanidad marítima	42
4. Resumen y conclusiones	45
Anexo 1. La navegación mundial: tonelaje bruto y número de buques, 1939-1955	50
Anexo 2. Texto del Acuerdo de Bruselas de 1924	51
Anexo 3. Aplicación del Acuerdo de Bruselas	55
Anexo 4. Bibliografía sobre higiene de los marinos	59

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

PALAIS DES NATIONS

GINEBRA

1958